



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

5083

Baja Padrón C/ Sant Joan 18-1R

En conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y

del procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y dado que no ha sido posible notificar a las personas que seguidamente se relacionan, la providencia de Alcaldía de inicio del procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas que no residen habitualmente, mediante esta publicación se otorga un plazo de 10 días hábiles a las personas que se relacionan para tomar audiencia y vista del expediente y alegar si se está de acuerdo o no con la baja y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes para acreditar, en caso de no estar de acuerdo, que es en el domicilio mencionado donde reside el mayor número de días del año.

Todo esto en conformidad con el que dispone el artículo 72 del Real decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificado por el Real decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y el artículo de la ley 30/1992.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Domicilio	Fecha Alta
Ruberio Bentancourt Salazar	X04775994K	Sant Joan 18-1r	29/01/2002
Orbey Orozco Correa	49609539B	Sant Joan 18-1r	27/06/2008
Luz Marina Tafur Rodriguez	49609540N	Sant Joan 18-1r	13/08/2008
Teresa de Jesús Morales	Y02107894G	Sant Joan 18-1r	07/10/2011
Yerly Tello Orozco	Y00567174P	Sant Joan 18-1r	13/06/2012

Muro, 07 marzo de 2013

El alcalde

Martín Fornés Carbonell

